

ESCRITURA

APERTURA DE SUCURSALES DE  
LA COMPAÑÍA CONVISEGCOL,  
CONTROL, VIGILANCIA Y  
SEGURIDAD CIA. LTDA, EN LOS  
CANTONES DE QUITO, PROVINCIA  
DE PICHINCHA Y CUENCA,  
PROVINCIA DEL AZUAY.

CUANTIA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diecinueve de enero del año dos mil diez, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: LAURA MARISOL CAICEDO MINA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., y debidamente autorizada por la Junta General de Socios, según consta de las copias certificadas del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregadas al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Apertura de Sucursales de la Compañía CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA, en los cantones de Quito, provincia de Pichincha y Cuenca, provincia del Azuay, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la

minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una mediante la cual conste la Apertura de Sucursales de la compañía de responsabilidad limitada denominada CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Interviniente.- Comparece a la celebración de esta escritura, la señorita LAURA MARISOL CAICEDO MINA, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios reunidos en la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de Septiembre de dos mil nueve, conforme consta del Acta respectiva, de la cual se acompaña copia certificada como documento habilitante, a la presente escritura pública, al igual que legitima su personería jurídica con su respectiva nota de nombramiento inscrita en el Registro Mercantil que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. SEGUNDA: Antecedentes.- a) La compañía CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, doctora Katia Murrieta Wong, el tres de Marzo del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de Mayo del dos mil, de fojas treinta y dos mil ciento diez a treinta y dos mil ciento veintisiete, número nueve mil doscientos treinta y seis del Registro Mercantil y anotada bajo el número once mil setecientos veintitrés del Repertorio. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado





Marcos Díaz Casquete, el nueve de Agosto de dos mil dos, consta la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y Reforma del Estatuto Social de la compañía CONWISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diez de Abril de dos mil tres, de fojas cuarenta y dos mil setecientos noventa y seis a cuarenta y dos mil ochocientos ocho, número seis mil doscientos cuarenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número nueve mil quinientos treinta y nueve del Repertorio.

c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de Octubre de dos mil nueve, consta el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CONWISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de Enero de dos mil ocho, de fojas cuarenta y nueve a sesenta y seis, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número cuatro, con número de Repertorio dos mil noventa y tres.- d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONWISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., en sesión celebrada el dieciséis de Septiembre de dos mil nueve, resolvió por unanimidad aperturar nuevas sucursales de la compañía en los cantones de Quito, provincia de Pichincha y Cuenca, provincia del Azuay, en los términos que consta en el Acta de la referida Junta General que se acompaña como documento habilitante. TERCERA: Declaraciones.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Presidente y representante legal de la compañía CONWISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., declaro la

apertura de dos sucursales de la compañía en los cantones de Quito, provincia de Pichincha y Cuenca, provincia del Azuay, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios antes referida.- Además declaro libre y voluntariamente, bajo juramento y prevenciones de ley que, a la fecha, no he celebrado contrato alguno de obra pública con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del registro oficial número cuatrocientos setenta y cinco de fecha treinta de Noviembre de dos mil uno. CUARTA: Documentos habilitantes.- Se adjunta como documentos habilitantes los siguientes: Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., de fecha dieciséis de Septiembre de dos mil nueve; Nombramiento de la Presidente de la compañía CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Sírvase señor Notario, agregar las demás solemnidades legales para la plena validez de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el Abogado JACINTO ALEJANDRO REYES, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil cuatrocientos treinta y uno. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento de la representante legal y el Acta de Junta General de Socios de la compañía CONVISEGCOL,



Guayaquil, 26 de Julio de 2005

Señorita  
**LAURA MARISOL CAICEDO MINA**  
Ciudad.-

 De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegida indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

Como **PRESIDENTE** de la Compañía y durante el ejercicio de sus funciones le corresponderá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía **CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notario Vigésimoseptima del Cantón Guayaquil, doctora katia Murrieta Wong, el 03 de Marzo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Mayo del 2000, de fojas 32.110 a 32.127, número 9.236 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.723 del Repertorio.

Muy atentamente,

  
SGTO. JOSE FILIBERTO BRIONEZ  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**  
Guayaquil, 26 de Julio de 2005

  
**LAURA MARISOL CAICEDO MINA**

Cédula de Ciudadanía # 091437554-8 - Nacionalidad: Ecuatoriana - Dirección: Centro Comercial PUERTO AZUL – Local -Terraza 2da. Planta Alta - Ciudadela PUERTO AZUL - Kilómetro 10 ½ vía Guayaquil - Salinas.

  
Ab. Nelson Guadalupe Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veinte de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA.LTDA.**, a favor de **LAURA MARISOL CAICEDO MINA**, a foja **97.725**, Registro Mercantil número **18.256**, y anotada el veinte de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **35.103** del Repertorio, a las **09:25 Horas**.



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 35103  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabiola Castillo  
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro  
REVISADO POR:

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE EXHIBIDO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Septiembre del año dos mil nueve, en el local ubicado en la terraza, de la segunda planta alta del Centro Comercial PUERTO AZUL, en la Ciudadela PUERTO AZUL, Avenida Josefa Ansoategui y Matilde Amador, a las 14h00 Horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, que establece que es aplicable para esta clase de compañías, lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como Presidente de la sesión, su titular señorita Laura Marisol Caicedo Mina y actúa como Secretario su titular y Gerente General Sargento José Filiberto Brionez.

La Presidente de la sesión, dispone que el Secretario de la sesión, cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

1.- LAURA MARISOL CAICEDO MINA, por sus propios derechos, propietaria de nueve mil novecientos veinte (9.920), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento, correspondiéndole nueve mil novecientos veinte (9.920) votos;

2.- Sargento JOSE FILIBERTO BRIONEZ, por sus propios derechos, propietario de cuarenta (40), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento, correspondiéndole cuarenta (40) votos; y,

3.- ABOGADA MARIA DEL PILAR VILLALTA GUTIERREZ, por sus propios derechos, propietaria de cuarenta (40), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento, correspondiéndole cuarenta (40) votos;

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., el mismo que asciende a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US \$ 10.000,00 ), representado en diez mil (10.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, pagadas en un ciento por ciento ( 100% ). Cada participación de Un Dólar de los Estados Unidos de América da derecho a un voto, en proporción a su valor pagado.

  
Sargento José Filiberto Brionez  
Gerente General  
Guayaquil

Comprobado el quórum legal de instalación, los socios, POR UNANIMIDAD aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente Orden del Día:

UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA APERTURA DE SUCURSALES; Y,

DOS) AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSALES.

La Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día, sobre los cuales todos los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

Respecto a la apertura de sucursales, considerado como el primer punto del orden del día, la Presidente de la Compañía expresa que es conveniente y necesario expandir los servicios que presta la empresa a diferentes provincias del país, por lo que pide a la Sala un pronunciamiento favorable y se autorice la apertura de sucursales en los cantones de Quito, provincia de Pichincha y Cuenca, provincia del Azuay.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, por UNANIMIDAD de votos, es decir, con el voto conforme de la totalidad del capital social suscrito y pagado asistente a la reunión, resuelve lo siguiente:

UNO) AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES DE LA COMPAÑÍA EN LOS CANTONES DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY.

De inmediato hace uso de la palabra la Presidente de la Compañía y manifiesta que una vez que la Junta ha adoptado todas las resoluciones correspondientes al primer punto del orden del día, se debe proceder a conocer el segundo punto del orden del día que trata sobre la autorización que debe darse al representante legal de la compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública de Apertura de Sucursales.

De inmediato y luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, POR UNANIMIDAD, es decir, con el voto conforme de la totalidad del capital social suscrito y pagado asistente a la reunión, resuelve lo siguiente:

DOS) AUTORIZAR A LA PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSALES EN LOS CANTONES DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY.

La Presidente manifiesta que se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, dejando constancia del detalle de los documentos que deben incorporarse al expediente de esta sesión, los mismos que son: La lista de los asistentes con el número de participaciones que representan y copia certificada del Acta de esta sesión.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Secretario, concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada, CONWISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., y una vez redactada la misma se reinstaló la sesión y se procede a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente Sesión se da por concluida a las 17h00 del día de esta misma fecha. F.- LAURA MARISOL CAICEDO MINA - SOCIA; F.- SARGENTO JOSE FILIBERTO BRIONEZ - SOCIO; F.- AB. MARIA DEL PILAR VILLALTA GUTIERREZ - SOCIA; F.- LAURA MARISOL CAICEDO MINA - PRESIDENTE DE LA SESION; F., SARGENTO JOSE FILIBERTO BRIONEZ - GERENTE GENERAL SECRETARIO.

**Certifico** que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios y Participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada CONWISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 16 de Septiembre de 2009

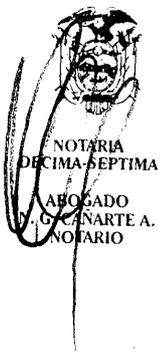
  
**SARGENTO JOSE FILIBERTO BRIONEZ**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA SESION**

  
**Ab. Nelson Gustavo Canarte A.**  
**Notario XVII del Canton Guayaquil**

---



CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.



LAURA MARISOL CAICEDO MINA

p. CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA

R.U.C. 0992161868001

C.C. 0914375548

C.V. 043-0024

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE DECIMO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.





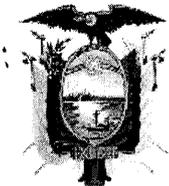
NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSALES DE LA COMPAÑIA CONWISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA, EN LOS CANTONES DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, TOMO NOTA QUE LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-G-DIEZ-CERO CERO CERO CERO CERO SIETE SIETE OCHO, DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.- EL NOTARIO.-

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución número **SC-IJ-G-10- CERO CERO CERO SETECIENTOS SETENTA Y OCHO** de la **SRA. INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 05 de febrero del 2.010, bajo el número **762** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **APERTURA DE SUCURSAL EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA** de la Compañía "**CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**"; Y, **REFORMA DEL ESTATUTO**, otorgada el 19 de enero del 2.010, ante el Notario ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Cantón Guayaquil, **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO**, de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **420**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **9706**.- Quito, a diecisiete de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RG/lg.-

Pa -

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC-IJ-G-10-0000778 de la Intendencia de Compañías de Guayaq, de fecha cinco de febrero del dos mil diez, bajo el No. 1 del **REGISTRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**. Queda archivada la Tercera copia de la escritura pública de apertura de sucursal de la compañía **CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.** en los cantones de Quito, Provincia de Pichincha y Cuenca, Provincia del Azuay; b) la reforma del estatuto.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y ~~nueve de agosto~~ del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. **2.278. CUENCA, TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-** Lo enmendado Guayaq, Vale

*[Handwritten signature]*  
DI. ROBERTO AQUINO LUCEN  
REGISTRADOR GENERAL  
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 15.334  
FECHA DE REPERTORIO: 06/Abr/2010  
HORA DE REPERTORIO: 11:34

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha seis de Abril del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-10-000778, dictada el 5 de Febrero del 2010, por el Intendente Jurídico de compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la apertura de sucursal de la compañía **CONVISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.** en los cantones De Quito, Provincia de Pichincha y Cuenca, Provincia del Azuay y reforma los estatutos fojas 159 a 175, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 12. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. - 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha mantenido y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 153 un extracto de la presente escritura.-

ORDEN: 15334



S

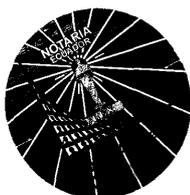
REVISADO POR:



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

DOY-

**FE:** Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONWISEGCOL, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría, el tres de marzo de dos mil, tomé nota de la Resolución número **SC-IJ-G-DIEZ-CERO CERO CERO CERO SIETE SIETE OCHO**, de fecha cinco de febrero de dos mil diez, mediante la cual, la señora Abogada María Anapha Jiménez Torres, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, quince de abril de dos mil diez.-



*Katia Murrieta Wong*  
Dra. Katia Murrieta Wong  
NOTARIA PUBLICA